



RESOLUCIÓN No.04.P.DIC.0000406
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de **TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITDA, CAMBIO DE DOMICILIO DE MANTA A QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **BODYGUARD SECURITY S.A.**, otorgada ante la Notaría Pública **Cuarta** del cantón **Manta** el 7 de **Mayo** del **2004**, con la solicitud de aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, mediante Informe No.SC.ICP.O.2004. 006 del 29 de Julio del 2004, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.04.0401 de 2 de **Agosto** del **2004**, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.003268 del 26 de Agosto del 2003**;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAMBIO DE DOMICILIO DE MANTA A QUITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **BODYGUARD SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA.**, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por **tres días consecutivos**, en uno de los periódicos de mayor circulación en la **ciudad de Manta**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notarias **Públicas Cuarta y Tercera** del cantón **Manta**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**: tome nota al margen de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Quito**: inscriba la escritura y esta Resolución; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO SEXTO.- ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez.

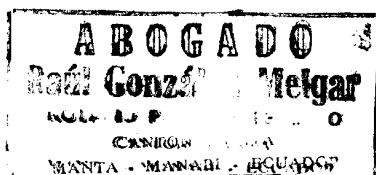
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 2 AGO 2004

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

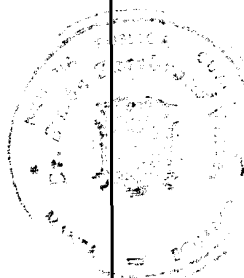
CLZ-MASS-mha
 2004-08-02
 Exp. 34421-1996

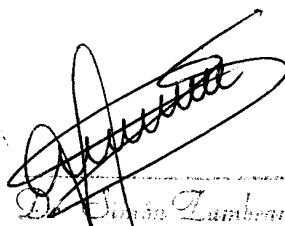
DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.571 de fecha 21 de Junio de 1996 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.04.P.DIC.0000406 de fecha 02 de Agosto del 2004, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA LA TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAMBIO DE DOMICILIO DE MANTA A QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BODYGUARD SECURITY COMPAÑIA LIMITADA. Manta, Agosto 19 del 2004.- EL NOTARIO.-



Raúl González Melgar
 Abg. Raúl González Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número: 04.P.D.C., Numeral: 0000406 de fecha 2 de Agosto del 2004, tomo nota al margen de la matriz que se aprueba; según lo dispuesto en el artículo Tercero, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** la Transformación de Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, Cambio de Domicilio de Manta a Quito y Reforma de Estatutos de la Compañía BODYGUARD SECURITY COMPAÑIA LIMITADA Manta, agosto diecinueve del año dos mil cuatro . **EL NOTARIO** .-




Dion Zumbano Díaz
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

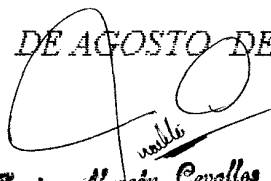


RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA A COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS , DE LA COMPAÑIA BODYGUARD SECURITY SOCIEDAD ANONIMA EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (449) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS (1.216) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 20 DE AGOSTO DEL 2004




Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Canton Manta